RESOLUCIÓN SICOM N° 260.–

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, J&M DISTRIBUIDORA DE PAOLA ESCOBAR, Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 10/2013 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM Y RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY"

Asunción, 12 de julio de 2013

VISTO: El informe de fecha 25 de junio de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM y Radio Nacional del Paraguay";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas, con sus correspondientes ofertas económicas: 1) Everest Comercial de Ever Chamorro, Lote Nº 1, G. 855.000, Lote Nº 2, G. 17.725.000, Lote Nº 3, G. 2.390.000, Lote Nº 4, G. 8.292.700, Lote Nº 5, G. 1.800.000, Total, G. 31.062.700; 2) GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Lote Nº 1, G. 1.030.500, Lote Nº 2, G. 14.554.000, Lote Nº 3, G. 2.369.000, Lote Nº 4, G. 25.785.400, Lote Nº 5, G. 1.428.000, Total, G. 45.166.900; 3) Distribuidora ALFA de Julián Cabrera Saracho, Lote Nº 1, G. 1.408.500, Lote Nº 2, G. 14.190.300, Lote Nº 3, G. 2.447.200, Lote Nº4, G. 32.417.380, Lote Nº 5. G. 3.178.000, Total, G. 53.641.380; 4) Hardy S.A.E.C.A., Lote Nº 1, G. 927.000, Lote Nº 2, G. 15.295.300, Lote Nº 3, G. 2.371.000, Lote Nº 4, G. 6.019.140, Lote Nº 5, G. 1.416.000, Total, G. 26.028.440; 5) J&M Distribuidora de Paola Escobar, Lote Nº 1, G. 1.341.000, Lote Nº 2, G. 11.557.620, Lote Nº 3, G. 1.993.000, Lote Nº 4, G. 29.569.420, Lote Nº 5, G. 1.899.400, Total, G. 46.360.440;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma Hardy S.A.E.C.A. no ha respondido el pedido que le fuera formulado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en relación a la autorización del fabricante y/o autorización para la distribución y venta de los bienes ofertados en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, por lo que se desestima su oferta en los citados Lotes, de conformidad con el Art. 59, párrafo quinto, del Decreto N° 21.909/2003;

Que, asimismo, señala que se ha procedido a desestimar la oferta de la firma Alfa Distribuidora de Julián Cabrera, en todos los Lotes, por no haber respondido al pedido que le fuera formulado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en relación a la autorización del fabricante y/o autorización para la distribución y venta de los bienes ofertados, de conformidad con el Art. 59, párrafo quinto, del Decreto N° 21.909/2003;

Que, igualmente, manifiesta que la firma Everest Comercial de Ever Chamorro no ha completado debidamente la planilla de precios respecto al Item N° 5 – Papel Higiénico Interfoliado, del Lote N° 4 – Bolsas para Basura y Papel Higiénico, por lo que se desestima su oferta para el Lote N° 4, de conformidad con el Art. 58, numeral 3, y Art. 60, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003;

Gustavo Adolfo Köm Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 260 , hoja 2

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que los demás oferentes GL Ventas y Servicio de Gustavo Leiva, y J&M Distribuidora de Paola Escobar, ambas para los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, Everest Comercial de Ever Chamorro, para los Lotes N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5, y Hardy S.A.E.C.A., para el Lote N° 1, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas económicas de la firmas Everest Comercial de Ever Chamorro, J&M Distribuidora de Paola Escobar, y GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, respectivamente, constituyen las evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación;

Que, en cuanto al Lote Nº 4, en el cual han quedado solamente dos ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que debería realizarse bajo la absoluta responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003, con una disminución en la compra, por razones presupuestarias;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/2013, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Everest Comercial de Ever Chamorro (Lote N° 1), J&M Distribuidora de Paola Escobar (Lotes N° 2 y N° 3), y GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva (Lotes Nº 4 y N° 5), respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM y Radio Nacional del Paraguay";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM y Radio Nacional del Paraguay", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Gustavo Adolfo Köm Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo

RESOLUCION SICOM Nº 260, hoja 3

2º Adjudicar, por lote, a las firmas Everest Comercial de Ever Chamorro, J&M Distribuidora de Paola Escobar, y GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, respectivamente, el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2013 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM y Radio Nacional del Paraguay", de conformidad con el detalle que se inserta más adelante, aclarando que la adjudicación del Lote Nº 4 se realiza bajo absoluta responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con una disminución en la compra, por razones presupuestarias:

Lote Nº	Firma	Monto G.
1	Everest Comercial de Ever Chamorro	855.000.-
2	J&M Distribuidora de Paola Escobar	11.557.620.-
3	J&M Distribuidora de Paola Escobar	1.993.000.-
4	GL Ventas y Servicio de Gustavo Leiva	14.147.900.-
5	GL Ventas y Servicio de Gustavo Leiva	1.428.000.-
TOTAL GENERAL		29.981.520.-

TOTAL GENERAL: guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y un mil quinientos veinte.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006: Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F.: 10 - Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Institución.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM